



**Expediente n.º: 289/2020**

**Procedimiento:** CONTRATO DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y DEFENSA JUDICIAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA DAR CONOCIMIENTO DE LAS VALORACIONES DEL PROYECTO DEL SERVICIO Y APERTURA DE LOS SOBRES «2» PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTRAS MEJORAS DE VALORACIÓN OBJETIVA**

En el Ayuntamiento de Albuixech, el día 29 de Septiembre de 2020, a las 09:40 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y DEFENSA JUDICIAL			
Procedimiento: Abierto simplificado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios	
Clasificación CPV: 79110000-8 Servicios de Asesoría y representación jurídica	Acepta renovación: No	Revisión de precios: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 30.154,60 €	Impuestos: 6.332,47 €	Total: 36.487,07 €	
Valor estimado del contrato: 92.058,40 €	Impuestos: 19.332,26 €	Total: 111.390,66 €	
Fecha de inicio ejecución: 22 Septiembre 2020	Fecha fin ejecución: 21 Septiembre 2021	Duración ejecución: 1 año	Duración máxima: 4 años
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: SI	Garantía complementaria: No	

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente (Concejal del Ayuntamiento)	Alberto Celda López
Vocal (Vicesecretario del Ayuntamiento responsable área económica)	José Antonio Pérez Sereix
Vocal (Funcionaria de la Corporación)	Maria José Ramón Forner
Vocal (Funcionaria de la Corporación)	Maria Carmen Sanchez Ridaura
Vocal (Concejal del Ayuntamiento)	Rafael José Soriano Guillen
Secretaria de la Mesa (Funcionaria de la Corporación)	Amparo Andreu Sastre

Tras la constitución de la Mesa, se inicia la sesión, procediendo la Secretaria a informar que las empresas JORGE MUÑOZ ABOGADOS, S.L.P. y DM GESTIÓ, S.L., han presentado la documentación requerida referente a la Declaración Responsable, por lo que quedan admitidas al proceso de contratación.



**1.** A continuació se procede a dar cuenta del Informe de valoración de criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor: Memoria Técnica, que copiado literalmente dice así:

*De acuerdo con las memorias técnicas presentadas por los siguientes licitadores en cumplimiento de lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA, apartado B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación:*

	DM GESTIO, S.L.
	NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES, S.L.
	SIVIANES Y GOMEZ ABOGADOS, S.L.P.
	NOGUERA ABOGADOS Y ASESORES, S.L.
	JORGE MUÑOZ CONSULTORES, S.L.P.
	UNIVE ABOGADOS, S.L.

*Dichas ofertas se han evaluado, de conformidad con lo establecido en dicha cláusula del PCAP, dividiéndose en los siguientes apartados:*

*1. Por la forma de organización del servicio propuesto y los medios de relación y comunicación con el Ayuntamiento, hasta un máximo de 20 puntos, donde se valorará la propuesta de organización del servicio, su alcance y contenido en lo que exceda el previsto en este pliego, la forma de comunicación con el Ayuntamiento, garantías y seguridad de la información y datos protegidos.*

*2. Por los medios humanos destinados a la ejecución del contrato, hasta un máximo de 5 puntos, valorándose la adecuación, suficiencia e idoneidad de los abogados asignados por el licitador a la ejecución del contrato. A tal efecto podrá acompañarse el currículum profesional de dichos abogados, que no computará en la extensión máxima del proyecto.*

*3. Por los medios materiales asignados al cumplimiento del contrato, hasta un máximo de 5 puntos, valorándose la disposición por el licitador de bases de datos o revistas legales que se consideren idóneos para la correcta prestación del servicio y demás medios materiales.*

*4. Por el proyecto de ejecución de la RPT, descripción detallada de los plazos de ejecución para la elaboración y aprobación de la RPT así como su implantación efectiva y seguimiento, organización de los trabajos, relación con el personal del Ayuntamiento y posteriores acciones una vez en ejecución. Esta memoria incluire un desglose en fases de elaboración de la misma, con indicación del porcentaje de cumplimiento del trabajo que conlleva cada una de ellas, respecto del total de trabajos a realizar. Por este apartado se concederán hasta un máximo de 10 puntos.*

*Atendiendo a lo cual, se tiene lo siguiente:*



N.º EMPRESA	ORGANIZACION SERVICIO - PROPUESTA Y ALCANCE, COMUNICACION CON AYTO. SEGURIDAD DATOS 20 PUNTOS	MEDIOS HUMANOS 5 PUNTOS	MEDIOS MATERIALES 5 PUNTOS	PROYECTO RPT 10 PUNTOS	TOTAL
1 DM GESTIO, S.L.	5	3	4	5	17
2 NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES, S.L.	9	4	4	9	26
3 SIVIANES Y GÓMEZ ABOGADOS, S.L.P.	9	4	5	4	22
4 NOGUERA ABOGADOS Y ASESORES, S.L.	18	5	5	7	35
5 JORGE MUÑOZ CONSULTORES, S.L.P.	8	4	5	6	23
6 UNIVE ABOGADOS, S.L.	18	4	5	5	32

Lo cual informo, en cumplimiento del artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para que surta los efectos oportunos."

2. Seguidamente se procede a la apertura de los sobres **2** que contienen la proposición económica, ofreciendo el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	OFERTA ASESORAMIENTO S/ IVA	RPT S/ IVA	TOTAL S/ IVA
1	DM GESTIO, S.L.	22.000,00	7.500,00€	29.500,00€
2	NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES, S.L.	17.591,15€	3.519,07€	21.110,22€
3	SIVIANES Y GOMEZ ABOGADOS, S.L.P.	17.377,00€	2.172,13€	19.549,13€
4	NOGUERA ABOGADOS Y ASESORES, S.L.	17.000,00€	6.000,00€	23.000,00€
5	JORGE MUÑOZ CONSULTORES, S.L.P.	39.300,00€	6.000,00€	45.300,00€
6	UNIVE ABOGADOS, S.L.	6.967,44€	6.967,44€	23.847,90€

La oferta económica presentada por JORGE MUÑOZ CONSULTORES, S.L.P. supera el presupuesto base de licitación establecido en la cláusula cuarta del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige la presente contratación, establecido en 36.487,07 €.

Tras la lectura de las proposiciones, no observándose ningún defecto, se remiten las mismas a los Servicios Técnicos Municipales para su valoración con arreglo a los criterios y ponderación establecidos en los Pliegos.



## Ajuntament d'Albuixech

El Presidente da por terminada la reunión a las 10:40 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

*M. J. Garcia*